TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 743/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SEVERO ALDERETE GARCETE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, CON ID N° 366.802, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 04 de julio de 2019.

VISTO: El Memorándum VMAF N° 528/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución M.D.S. N° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y manifiesta: …en el Informe del Comité de Evaluación M.D.S. N° 018/2019, se recomienda la adjudicación al oferente Severo Alderete Garcete, para la Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de San José de los Arroyos, por un monto total de Gs. 12.000.000.

El Memorándum DUOC N° 178/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución M.D.S. N° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
M.D.S. N° 018/2019 – ID N° 366.802	Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del M.D.S. en el Distrito de San José de los Arroyos.

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación M.D.S. N° 018/2019, se recomienda la adjudicación al oferente Severo Alderete Garcete, para la Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de San José de los Arroyos – Finca N° 1193, Cta. Cte. Ctral. N° 21-0053-19, del Distrito de San José de los Arroyos, por la suma total de Gs. 12.000.000.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 743/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SEVERO ALDERETE GARCETE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, CON ID N° 366.802, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 04 de julio de 2019.

La Ley N° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*

El Decreto N° 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".*

La Ley N° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".*

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".*

La Resolución M.D.S. N° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018".*

La Resolución M.D.S. N° 669/2019, *"Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a efectuar los trámites para el inicio del llamado de Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de San José de los Arroyos del Departamento de Caaguazú".*

El Informe del Comité de Evaluación M.D.S. N° 018/2019 – ID N° 366.802, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las recomendaciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación al oferente Severo Alderete Garcete para la Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de San José de los Arroyos - Finca N° 1193, Cta. Cte. Ctral. N° 21-0053-19, del Distrito de San José de los Arroyos, por la suma total de Gs. 12.000.000.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** al oferente **Severo Alderete Garcete**, con **C.I. N° 350.988**, en el marco del proceso de Locación de Inmueble Determinado para Subsede de la Oficina Regional del Ministerio de Desarrollo Social en el Distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, con ID N° 366.802, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 743/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE SEVERO ALDERETE GARCETE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SUBSEDE DE LA OFICINA REGIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, CON ID N° 366.802, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 04 de julio de 2019.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación del oferente **Severo Alderete Garcete**, con **C.I. N° 350.988**, por el monto total de **guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MARANDU

rs/vj